



DECRETO

Expediente nº: 2871/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

D^a. Jaisan Morales Machín, Tercera Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la solicitud con Registro de Entrada nº. 2025-E-RE-2298, de fecha 02 de diciembre de 2025, presentadas por *D^a Percy Braulio Berrocal Yataco, con DNI ***5977*** en representación de la Asociación *del APA ZONA SUR (CEIP TAIBIQUE)*, con CIF G-38331526, solicitando subvención para cubrir gastos de la realización de actividades lúdicas y celebración de efemérides con los alumnos del CEIP Taibique, que figura en el Plan Estratégico de Subvenciones de este Ayuntamiento 2025-2027.

Atendiendo a la Propuesta de la Concejal de Educación, de fecha 04 de diciembre de 2025, según sigue:

*“Vista la solicitud con Registro de Entrada nº 2025-E-RE-2298, de fecha 02 de diciembre de 2025, presentada por D. Percy Braulio Berrocal Yataco, con NIE ***5977**, en representación del APA ZONA SUR (CEIP TAIBIQUE), con CIF G-38331526, solicitando subvención para cubrir gastos de la realización de actividades lúdicas y celebración de efemérides con los alumnos del CEIP Taibique.*

Atendiendo que el Ayuntamiento de El Hierro, ha consignado en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025, en la Aplicación Presupuestaria EDU 32300.48010 “T.C.F.I. Subv. Entid. Educativas: AMPA Zona Sur”, la cantidad de DOS MIL EUROS (2.000,00.-€).

Considerando que con este tipo de ayudas se colabora con las actividades organizadas por el APA para el desarrollo de los niños del municipio.

Por los motivos anteriormente expuestos **PROPONGO:**

1.- Conceder una subvención al APA ZONA SUR (CEIP TAIBIQUE), por importe **DOS MIL EUROS (2.000,00.-€)**.

2.- Realizar Retención de Crédito por un importe de DOS MIL EUROS (2.000,00.-€), con cargo a Aplicación Presupuestaria EDU 32300.48010 “T.C.F.I. Subv. Entid. Educativas: AMPA Zona Sur”.

Y para que así conste, se formula la presente propuesta y con el fin de que se tome constancia y adopte las medidas oportunas.”





Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro

Enterado del Informe de Intervención de fecha 04 de diciembre de 2025, acreditando la existencia de crédito para tal fin, a saber:

Resultando que en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2025, figura en la Aplicación EDU 32300.48010 “T.C.F.I. Subv. Entid. Educativas: AMPA Zona Sur”, por un importe de DOS MIL EUROS (2.000,00.-€), a saber:

ENTIDAD	C.I.F.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA OPERACIÓN CONTABLE (AD)	IMPORTE
APA Zona Sur (CEIP TAIBIQUE)	G38331526	3230048010/ 220250007433	2.000,00.- €

Considerando lo dispuesto en la Base de Ejecución n.º 27.7 del Presupuesto Municipal del Ejercicio 2025, que dice:

27.7.- Las subvenciones nominativas dotadas presupuestariamente, no serán objeto de incoación de expediente de concesión, aunque su comprobación material y justificación queda sometida a los mismos requisitos de las subvenciones no nominativas.

En virtud de las atribuciones que me confiere los artículos 21.1h) y s) de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 41.19 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, esta Alcaldía,

En virtud de las competencias que me han sido otorgadas, dicto el siguiente decreto

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Otorgar una subvención directa a la Asociación *APA Zona Sur (CEIP TAIBIQUE)* con CIF G38331526, por importe de **DOS MIL EUROS (2.000,00.-€)** con cargo a la operación contable RC 220250007433 del presupuesto Municipal del ejercicio 2025, autorizar, disponer, reconocer y liquidar la obligación que supone el gasto de la referida subvención, así como ordenar el pago correspondiente en los términos siguientes:

ENTIDAD	C.I.F.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA/ OPERACIÓN RC	IMPORT E
APA Zona Sur (CEIP TAIBIQUE)	G38331526	3230048010/ 220250007433	2.000,00 .-€

SEGUNDO: El plazo para justificación de las subvenciones concedidas será el 31 de diciembre de 2025, o dentro de los tres meses siguientes al pago material de la subvención, si dicho pago se produce dentro de los tres meses últimos de cada ejercicio, siendo necesario presentar Memoria

DECRETO
Número: 2025-1132 Fecha: 04/12/2025

Cód. Validación: 4H4DPZY9MXGGZ2OAT97SS9M
Verificación: <https://elpinar.deelhierro.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3





Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro

descriptiva y gráfica, (fotografías de la publicidad del Ayuntamiento) de la actividad subvencionada, fotografía del cartel, cuenta justificativa relacionando las facturas y pagos realizados, facturas originales y justificantes de los pagos realizados, las facturas deberán contener los siguientes datos:

Número de factura.

Lugar y fecha de emisión de la factura.

Identificación del proveedor (Nombre y apellidos o razón o denominación. social completa, N.I.F. o C. I.F).

Dirección completa tanto del proveedor como destinatario o cliente.

Descripción detallada y suficiente del suministro realizado, del servicio prestado, importe total y tipo tributario (I.G.I.C., etc.).

Firma y sello del proveedor.

Recibí y conformidad del representante legal.

TERCERO: Dese cuenta de la presente resolución al Pleno Corporativo en la primera sesión ordinaria que celebre.

En El Pinar de El Hierro, a la fecha indicada al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2025-1132 Fecha: 04/12/2025

Cód. Validación: 4H4DPZY9MXGGZ2OATA97SS9M
Verificación: <https://elpinardeelhierro.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

